



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032/2019

La Paz, 19 de octubre de 2019

VISTOS:

La Comunicación Interna DAB/GG/DSIS/CI N° 129/2019 de 22 de octubre de 2019, Informe Técnico DAB/GG N° 137/2019 de 15 de noviembre de 2019 de la Comisión de revisión del cumplimiento a las condiciones del Proceso de Contratación identificado con Código Interno DAB/CD N° 033/2019 "Adquisición de Equipos de Computación Gestión 2019 - Segundo Semestre", y todo cuanto se tuvo que ver y convino.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, por Decreto Supremo N° 29694 de 3 de septiembre de 2008, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos- DAB, bajo tuición del Ministerio de Hacienda ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica.

Que, el parágrafo I del artículo 83 del Decreto Supremo N° 0181, modificado por Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013, prevé que las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas – EPNE de acuerdo a su naturaleza jurídica, en base a su función de producción y generación de excedentes deberán realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios de manera directa. Asimismo, señala que los procedimientos, garantías, porcentajes de anticipo y demás condiciones para estas contrataciones deberán ser reglamentados por las EPNE en su RE-SABS-EPNE y compatibilizados por el Órgano Rector.

Que el artículo 27 del precitado Decreto Supremo establece que procederá la declaratoria desierta cuando: a) No se hubiera recibido ninguna propuesta y el artículo 33 señala en el inciso g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que, el inciso b) del artículo 12 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB" (RE-SABS/EPNE/DAB), señala que para los procesos de contratación mayores a Bs200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) serán adjudicados mediante Resolución Administrativa y el artículo 13 establece que para efectos de notificación se realizara mediante nota escrita y podrán ser comunicadas por los siguientes medios: vía correo electrónico, fax y pagina web de DAB.

Que, de acuerdo al artículo 24 inciso e) del RE-SABS/EPNE-DAB, es función del Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios Adjudicar la contratación directa.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 22 inciso c) La Máxima Autoridad Ejecutiva tiene la facultad de designar o delegar mediante resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al Responsable de Contrataciones Directas, en caso de no ser posible la designación la MAE deberá asumir las funciones de este responsable.

Que, por Resolución Administrativa N° 031/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la EPNE-DAB, resuelve en su Artículo 1 y 2, Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 020/2019 de 16 de agosto de 2019 de designación como Responsable de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios (RCD) al Ing. Ronald Cecilio Arraya Veliz con C.I N°



3458417 LP Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la EPNE Depósitos Aduaneros Bolivianos –DAB, asumiendo las funciones de Responsable de Contratación Directa (RCD) con efecto inmediato, y todo lo que implican los artículos 22 y 23 del RE-SABS-EPNE DAB respecto a las facultades y funciones el Lic. Gonzalo Garcia Grandi con Cedula de Identidad N° 2292390 Lp., Gerente General de la EPNE - Depósitos Aduaneros Bolivianos.

Que, mediante Comunicación Interna DAB/GG/DSIS CI N° 129/2019 de 22 de octubre de 2019, Formulario de Certificación POA 2019 Nro. 2019/1079 con partida 43120 y Registro de Ejecución de Gasto SIGEP con preventivo Nro.1916, el Jefe de Departamento de Sistemas a.i solicita al Gerente General, el inicio del proceso de contratación denominado "Adquisición de Equipos de Computación Gestión 2019 - Segundo Semestre", referido fue autorizado mediante proveído con hoja de ruta DSIS (14) -204-D por el Responsable de Contrataciones Directas RCD, en cumplimiento al inciso c) del artículo 24 del RE-SABS/EPNE/DAB.

Que, habiéndose efectuado la publicación del proceso en la página web de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos y realizado las correspondientes invitaciones, de ello concluido el plazo para la presentación de propuestas, la Comisión de Revisión mediante Informe Técnico a las condiciones establecidas en el Documento de Invitación Directa (DID) DAB/GG N° 137/2019 de 15 de noviembre de 2019, concluyó que efectuada la revisión a la propuesta presentada recomienda: 1) Se declare desierta el ÍTEM 1 en virtud al Decreto Supremo 0181 Sistema de Administración de Bienes y Servicios, artículo 27 (DECLARATORIA DESIERTA) inciso a) no se hubiera recibido ninguna propuesta y 2) Se adjudique el ÍTEM 2 del proceso de Contratación "Adquisición de Equipos de Computación Gestión 2019 - Segundo Semestre" al proponente COMRADO OF TECHNOLOGY por un monto total de Bs115.540.00.-(Ciento quince mil quinientos cuarenta 00/100 Bolivianos), por cumplir con las condiciones técnicas y administrativas requeridas en las especificaciones técnicas del Documento de Invitación Directa del presente proceso de contratación.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Pública Nacional Estratégica - Depósitos Aduaneros Bolivianos, designado mediante Resolución de Directorio N° 015/2019 de 7 de agosto de 2019, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el artículo 22 y 24 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR DESIERTA el ÍTEM 1 del Proceso de Contratación DAB/CD N°033/2019 "Adquisición de Equipos de Computación Gestión 2019 - Segundo Semestre".

ARTICULO 2.- ADJUDICAR el ÍTEM 2 del proceso de contratación DAB/CD N° 033/2019 "Adquisición de Equipos de Computación Gestión 2019 - Segundo Semestre", al proponente **COMRADO OF TECHNOLOGY** representada legalmente por el Sr. Fernando Antonio Romero Sanchez, por el monto de **Bs115.540,00(Ciento quince mil quinientos cuarenta 00/100 Bolivianos)**, al haber cumplido con los requisitos y especificaciones técnicas conforme al Documento de invitación Directa (DID) del Proceso de Contratación identificado con el Código Interno DAB/CD N° 033/2019.

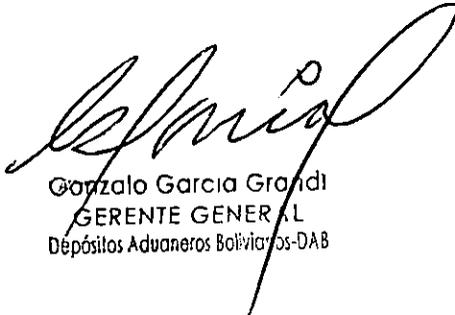
ARTÍCULO 3.- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa la Comunicación Interna DAB/GG/DSIS/CI N° 129/2019 de 22 de octubre de 2019 e Informe Técnico DAB/GG/ N° 137/2019 de 15 de noviembre de 2019.



EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA - DAB

ARTÍCULO 4.- El Responsable de Contrataciones dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución en el marco de la normativa en actual vigencia.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Gonzalo Garcia Grandi
GERENTE GENERAL
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB